

SANTA CRUZ, 03 de Septiembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 3.- MEM N°320 del Director Municipal de Educación.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1680 de fecha cuenta 215.22.09.003.001.009.
- 5.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 6.- Decreto Exento N° 2331 del 01.08.2019.
- 7.- Orden de Compra N° 3863-494-MC19.
- 8.- Factura N° 67, del 14/08/2019.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 2331 de fecha 01.08.2019, se genero Orden de Compra N° 3863-494-MC19.
- 2.- Qué, se cometió un error de inobservancia al momento de digitalizar el número de la cuenta contable y fuente de Financiamiento.
- 3.- Qué, es necesario modificar dicho Decreto Exento.

DECRETO EXENTO N° 2721.-

1.- MODIFÍQUESE el Decreto N° 2331 de fecha 01.08.2019, en el tenor número cuatro y dos de los Autorícese.

DONDE DICE: "215.22.09.003.001.009" FAEP 2018.

DEBE DECIR: "215.22.09.003.001.028" PPTO EDUCACION.

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 2331 de fecha 01.08.2019 y Orden de compra 3863-494-MC19, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administrador Municipal